



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 024 DE 2026
(febrero 10)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico lo referente aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2026 de los programas de Posgrado. Dicha normativa ha sido modificada por las Resoluciones Académicas No. 006 de 2026 y No. 016 de 2026.

Que, de acuerdo a informe presentado por la Vicerrectoría Académica al Consejo Académico, existe programas de posgrados que requieren ampliar las fechas de venta de formularios, inscripción, selección, admisión y matrícula de estudiantes nuevos para el periodo 2026-1 debido al número de cupos permitidos por el registro calificado del programa, los puntos de equilibrio y los tiempos necesarios para la culminación de procesos teniendo en cuenta los periodos de vinculación docente.

Que el Consejo Académico reunido en sesión extraordinaria No. 005 del 10 de febrero de 2026 estudió la propuesta de calendario remitida por la Coordinación de Posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1º. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025, específicamente en cuanto a: (i) **Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I** y, (ii) **Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I**, de la siguiente manera:

Inscripción, Selección y Admisión estudiantes Nuevos de Posgrados 2026 – I	
Entrega de listados de admitidos por parte de las direcciones de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 12 de febrero de 2026
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 12 de febrero de 2026



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 024 DE 2026
(febrero 10)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 128 de 2025”

Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – I	
Entrega de recibo de liquidación de Matricula	Hasta el 13 febrero de 2026
Pago de recibo de liquidación de Matricula	Hasta el 20 de febrero de 2026

Artículo 2°. En lo no modificado en el artículo 1 del presente acto administrativo, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes

Artículo 3°. **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de febrero de 2026


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados
Ajustó: JB - SG
Reviso: Mónica Silva Quiéno – Vicerrectora Académica